



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00449
Proceso	Verbal
Asunto	Requiere parte actora aporte

De cara al memorial presentado por la parte actora, se tiene que no es procedente acceder a su solicitud de comenzar a correr el término de traslado una vez le sea compartido el vínculo del proceso, toda vez que todas las actuaciones han sido notificadas en debida forma, tal como se desprende de los pantallazos que se adjuntan; sumado a ello, su solicitud es realizada cuando el término de traslado se encontraba vencido.

The screenshot shows a web interface with a navigation bar at the top containing: PUBLICATION CON EFECTOS PROCESALES, INFORMACIÓN GENERAL, CONTACTENOS, DE INTERÉS, and VER MAS JUZGADOS. Below the navigation bar, there is a sidebar on the left with a menu titled 'PUBLICATION CON EFECTOS PROCESALES' listing categories like Autos, Avisos, Comunicaciones, Cronograma de audiencias, Edictos, Entradas al Despacho, Estados Electrónicos, Fallos de Tutela, Lista de procesos artículo 124 CPC, Notificaciones, and Oficios. The main content area features a calendar for 'SEPTIEMBRE 2021' with days of the week (LU, MA, MI, JU, VI, SA, DO) and dates. Below the calendar, there are four entries for 'TRASLADOS ELECTRONICOS' with their respective numbers and dates: No 031 DEL 07 SEPTIEMBRE, No 032 DEL 23 SEPTIEMBRE, No 033 DEL 24 SEPTIEMBRE, and No 034 DEL 30 SEPTIEMBRE.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-medellin/118>

De otro lado, se ordena incorporar los correos electrónicos señalados por el apoderado de RÁPIDO LA SANTAMARÍA S.A., los cuáles serán tenidos en cuenta para el momento en que se vaya a llevar a cabo la

audiencia.

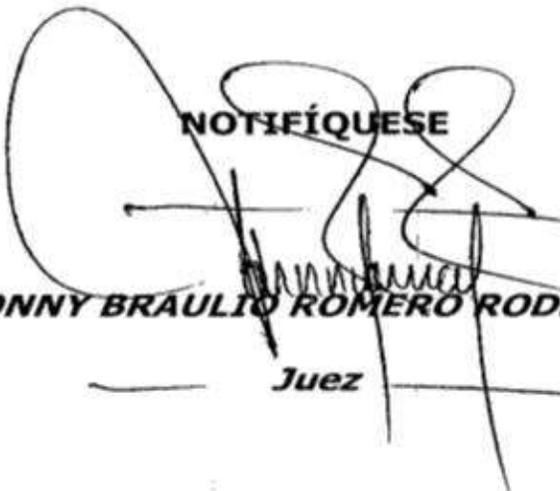
Rápido la Santamaria S.A.S: rapidosantamaria@gmail.com

León de Jesús Gómez Gómez: agropecuarioslg@yahoo.co

El testigo, Luis Fernando Estrada: Torresmeic4sas@gmail.com

El apoderado de Rápido la Santamaria S.A.S.y el Sr. León de Jesús Gómez Gómez: defensasintegralesas@gmail.com

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed69f862e2f49458ff618d2388fafa072f9fe54b2765eec959f143c6f81bfb7**
Documento generado en 05/11/2021 12:27:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**